

Resolución 502/2011, de 6 de junio, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se abre el plazo de inscripción en las listas de contratación temporal 2011 en las categorías que fueron convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2008

Mediante la Resolución 4235/2008, de 28 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV nº 232, de 3 de diciembre de 2008), se aprobaron las bases generales que habían de regir la Oferta Pública de Empleo 2008 para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Las nuevas listas de contratación temporal se regulan por el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, de elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:


Primero.- Abrir el plazo de inscripción de las listas de contratación temporal de 2011, en las categorías convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2008, conforme a la Disposición Transitoria del Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. de 6 de junio de 2011), de elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.- La solicitud se realizará únicamente de modo telemático, a través del programa de contratación temporal disponible en la página web <http://www.osakidetza.euskadi.net> en la siguiente ruta: Profesional/Recursos Humanos/Selección y provisión/Contratación temporal/Listas de contratación 2011/Solicitud.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes será del 8 al 27 de junio de 2011, ambos inclusive.

Cuarto.- Las categorías cuyas listas de contratación se abren, las personas que pueden inscribirse en las mismas, la documentación que deben aportar para su admisión en dichas listas de contratación y otros aspectos relativos a la inscripción se determinarán en las instrucciones que se publicarán en la página web anteriormente citada al abrirse el plazo de inscripción.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes a partir de su publicación en la página web.

 **Osakidetza**
En Vitoria-Gasteiz, a 6 de junio de 2011
GIZA BALIABIDEETAKO ZUZENDARITZA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Tomás Mendoza Carnicero
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Resolución 518/2011, de 8 de junio, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se amplía el plazo señalado en la Resolución 502/2011, de 6 de junio, para la inscripción en las listas de contratación temporal 2011 en las categorías que fueron convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2008

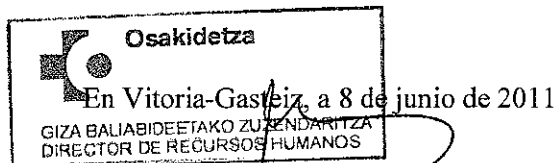
Mediante la Resolución 502/2011, de 6 de junio, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se abrió el plazo de inscripción en las listas de contratación temporal 2011 en las categorías que fueron convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2008, estableciéndose que dicho plazo comprendía del 8 al 27 de junio de 2011.

Al amparo del artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite una ampliación de los plazos de oficio, que no exceda de la mitad de los mismos,

RESUELVO:

Ampliar hasta el 28 de junio de 2011 –inclusive- el plazo señalado en la Resolución 502/2011, de 6 de junio, para la inscripción en las listas de contratación temporal de 2011, en las categorías que fueron convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes a partir de su publicación en la página web.



Fdo.: Tomás Mendoza Carnicero
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS